7.- PLAN DE ESTUDIO

.Nº	PRIMER NIVEL	Carga horaria semanal (dictado anual)- h catedra	Carga horaria total anual en h reloj
	PRIM	MER AÑO	
1	Análisis Matemático I	5	120
2	Química General	5	120
3	Álgebra y Geometría Analítica	5	120
4	Física I	5	120
5	Ingeniería y Sociedad	2	48
6	Ingeniería Mecánica I (Int)	2	48
7	Sistemas de Representación	3	72
8	Fundamentos de Informática	2	48
	Total	29	696
	SEGU	NDO AÑO	
9	Materiales No Metálicos	3	72
10	Estabilidad I	4	96
11	Materiales Metálicos	5	120
12	Análisis Matemático II	5	120
13	Física II	5	120
14	Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial	3	72
15	Ingeniería Mecánica II (Int.)	2	48
16	Inglés I	2	48
	Total	29	696

Nº	PRIMER NIVEL	Carga horaria semanal	Carga horaria total anual en h reloj
----	--------------	-----------------------------	---

		(dictado anual)- h		
		catedra		
	TER	CER AÑO		
17	Termodinámica	5	120	
18	Mecánica Racional	5	120	
19	Estabilidad II	4	96	
20	Mediciones y Ensayos	4	96	
21	Diseño Mecánico	3	72	
22	Cálculo Avanzado	3	72	
23	Ingeniería Mecánica III (Int)	2	48	
24	Probabilidad y Estadística	3	72	
25	Inglés II	2	48	
	Total	31	744	
	CUA	RTO AÑO		
26	Economía	3	72	
27	Elementos de Máquinas (Int)	5	120	
28	Tecnología del Calor	3	72	
29	Metrología e Ingeniería de	4	96	
29	Calidad			
30	Mecánica de los Fluidos	4	96	
31	Electrotecnia y Máquinas	4	96	
	Eléctricas	-	30	
32	Electrónica y Sistemas de Control	5	120	
33	Estabilidad III	3	72	
	Total 31 744			

Nº PRIMER NIVEL	Carga horaria semanal (dictado	Carga horaria tota anual en h reloj
-----------------	---	--

		anual)- h catedra	
	QUI	NTO AÑO	
34	Tecnología de Fabricación	5	120
35	Máquinas Alternativas y Turbomáquinas	4	96
36	Instalaciones Industriales	5	120
37	Organización Industrial	3	72
38	Legislación	2	48
39	Mantenimiento	2	48
40	Proyecto Final (Int)	5	120
	Electivas	10	240
	Total	26	864
Prác	ctica Profesional Supervisada*		150
Duración de la carrera en h			3894

* La reglamentación instrumental para el desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada deberá ser aprobada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional, en el marco dispuesto por la normativa específica aprobada por el CS

las Facultades Regionales tienen las atribuciones para modificar el nivel de implementación de cada asignatura del Plan, como así también su desarrollo en forma anual o cuatrimestral; siempre que se respete el régimen de correlatividades.